

Sobre OPIC

La Corporación para la Inversión Privada en el Extranjero (OPIC por sus siglas en inglés) fue establecida en 1971 como una agencia de desarrollo del gobierno de los Estados Unidos. El financiamiento y los seguros de OPIC ayudan a empresas estadounidenses a invertir en el extranjero y fomentan el desarrollo económico en más de 150 países en desarrollo y mercados emergentes en el mundo entero. Desde su creación hace 34 años OPIC ha otorgado apoyos con un valor de \$164 mil millones de dólares en inversiones que han ayudado a los países receptores a generar más de 732,000 empleos.

Datos de Contacto

Office of Accountability
Overseas Private Investment Corporation

1100 New York Ave., NW
Washington DC 20527, USA

t 202-336-8543

f 202-408-5133

accountability@opic.gov
www.opic.gov

Office of Accountability
Overseas Private Investment Corporation
1100 New York Ave., NW
Washington DC 20527, USA

OPIC

Oficina de Responsabilidad

- *Respondemos a las preocupaciones de las comunidades afectadas por los proyectos que apoya OPIC, así como a las preocupaciones de los patrocinadores de los proyectos*
- *Ayudamos a garantizar el cumplimiento con los requisitos de las políticas de OPIC*
- *Fortalecemos la misión de desarrollo de OPIC*



Overseas Private Investment Corporation

Nuestro propósito

- Proporcionar un foro independiente donde las personas afectadas por los proyectos apoyados por OPIC puedan plantear y resolver problemas
- Ayudar a garantizar el cumplimiento con los requisitos de las políticas de OPIC
- Ofrecer servicios de resolución de conflictos y análisis de cumplimiento, realizados de una manera justa, objetiva y transparente para todas las partes interesadas

La Oficina de Responsabilidad ofrece

- Servicios de resolución de conflictos y análisis de cumplimiento a las comunidades locales y a los patrocinadores de los proyectos
- Una guía para los usuarios de los servicios (ver detalles en www.opic.gov)
- Registro público de los pasos tomados en los procesos de resolución de conflictos y de análisis de cumplimiento (ver www.opic.gov)

El proceso de la Oficina de Responsabilidad

Solicitudes para una consulta de resolución de conflictos o análisis de cumplimiento

Si usted y otros miembros de su comunidad consideran que son o podrían ser afectados material, adversa y directamente por un proyecto apoyado por OPIC, o bien que OPIC no ha cumplido con sus políticas y procedimientos en lo referente a lo ambiental, lo social, los derechos laborales o los derechos humanos, pueden presentar una solicitud de resolución de conflictos o de análisis de cumplimiento a la Oficina de Responsabilidad independiente de OPIC.

También una organización no gubernamental (ONG) local o cualquier otra persona que los representa puede presentar una solicitud en su nombre. En circunstancias excepcionales, o si ustedes no tienen representación local, una ONG internacional puede representarles. Es posible solicitar que la Oficina de Responsabilidad mantenga su identidad en anonimato.

¿Cuáles solicitudes son elegibles?

Para presentar una solicitud tiene que haber planteado su preocupación previamente ante otras partes interesadas (el patrocinador del proyecto o la comunidad afectada) o ante el personal de OPIC. Si no le satisface la respuesta obtenida, puede presentar una solicitud en:

Office of Accountability
Overseas Private Investment Corporation
1100 New York Ave., NW
Washington DC 20527, USA
accountability@opic.gov

¿Cómo preparo una solicitud?

Escriba una carta a la Oficina de Responsabilidad:

- Proporcione el nombre y/o una descripción breve del proyecto apoyado por OPIC
- Describa el daño o perjuicio que ha experimentado o podría experimentar la comunidad local o el patrocinador
- Si se trata de resolver un conflicto, indique cómo y cuándo manifestó sus preocupaciones al patrocinador del proyecto, comunidad local o personal de OPIC y por qué no le satisfacen sus explicaciones o las acciones que han prometido
- Si se trata de un análisis de cumplimiento, describa las fallas u omisiones de las que responsabiliza a OPIC

Si es representante de un grupo afectado, deberá adjuntar prueba de su representatividad.

Si es representante de un patrocinador de proyecto, deberá presentar prueba de su autorización para proceder.

¿Qué sucede con una solicitud?

Cuando la Oficina de Responsabilidad recibe una solicitud con la información requerida (ver *Cómo preparo una solicitud*), registra la solicitud en el registro público.

La Oficina de Responsabilidad evalúa la elegibilidad de la solicitud con base en criterios específicos (ver detalles en www.opic.gov), y notifica al solicitante si la solicitud ha sido aceptada.

Si la solicitud es aceptada, la Oficina de Responsabilidad realiza una investigación preliminar.

Si la solicitud es para la resolución de un conflicto, la Oficina de Responsabilidad puede visitar el sitio del proyecto para reunirse con el solicitante y otras partes relevantes. Si las partes están de acuerdo, la Oficina de Responsabilidad facilita el diálogo o la mediación entre las partes, con el objetivo de resolver de una manera justa los asuntos planteados.

Si la solicitud es para un análisis de cumplimiento, la Oficina de Responsabilidad analiza si OPIC ha cumplido con sus políticas y procedimientos en lo referente a lo ambiental, lo social, los derechos laborales o los derechos humanos relacionados con un proyecto apoyado por OPIC.

La Oficina de Responsabilidad notifica a las partes relevantes y publica los resultados del proceso de resolución de conflictos o análisis de cumplimiento.